

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA.**

**ASUNTO: Contratación. Expediente 558/2024.**

**EXTRACTO: Aprobación contrato de servicios de mantenimiento de los equipos de videovigilancia existentes en el municipio de Yebes**

### **ANTECEDENTES:**

**1.-** Por el Concejal responsable de seguridad ciudadana, a través de la correspondiente memoria justificativa, se puso de manifiesto con fecha 29/07/2024, la necesidad de iniciar los trámites para contratar el servicio de mantenimiento de equipos de videovigilancia existentes en el municipio de Yebes.

**2.-** Por providencia de esta Alcaldía de fecha 30/07/2024 se ordenó la emisión de los siguientes informes:

1.- Sobre la insuficiencia de medios materiales y/o personales para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato de servicios propuesto.

2.- Sobre la procedencia de dividir en lotes el objeto del contrato.

3.- De la Intervención, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

4.- De Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la contratación propuesta.

**3.-** Los informes relativos a la insuficiencia de medios y de no división en lotes se emitieron con fecha 30/07/2024.

**4.-** Los informes relativos al porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, fueron emitidos por Secretaría-Intervención con fecha 30/07/2024.

**5.-** Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 30/07/2024, núm. 2024-0507, se ha aprobado iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

**6.-** Con fecha 31/07/2024, se han redactado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

**7.-** Con fecha 01/08/2024, se ha emitido por la Intervención informe de fiscalización favorable.

**8.-** Con fecha 01/08/2024, se ha emitido por la Secretaría informe-propuesta de resolución.

### **NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

- Arts. 17, 22, 25, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Normativa de derecho privado.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS EN QUE SE BASA LA RESOLUCIÓN:**

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.



## COMPETENCIA PARA RESOLVER:

Corresponde a esta Alcaldía de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación de servicios de mantenimiento de equipos de videovigilancia existentes en el municipio de Yebes, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, el precio, con un presupuesto de licitación de 70.000,00.- € y 14.700,00.- € de IVA, referido a los cuatro años de duración prevista del contrato, excluida la prórroga.

**SEGUNDO.-** Autorizar, por la cuantía de 7.100,00.- €, el gasto que representa la contratación efectuada para el periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 31/12/2024, con cargo la aplicación presupuestaria `2024.132.21300 'Reparación m. y c. maquinaria e instalaciones seguridad y orden público`, del presupuesto de gastos para 2024, comprometiéndose a consignar los créditos correspondientes en los presupuestos municipales de 2025, 2026, 2027, 2028 y en caso de prórroga en el presupuesto de 2029.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en especial los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, por lo que con la publicación de dicho pliego se da cumplimiento a la obligación de publicación de la Mesa de Contratación.

Documento firmado electrónicamente.  
Firmas y fechas al margen.

